

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

Identificación del documento.- Versión pública de la presente autorización de importación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identifiable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Hoja 1	De 2	IMPORTACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL
AUTORIZACIÓN N° 39883		EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL
VIGENCIA 07-dic-16		REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL

DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) JOSÉ FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PALME Y/O ZAJAMI, S.A. DE C.V. [REDACTED]	TITULAR (NOMBRE Y DIRECCIÓN, PAÍS) JOSÉ FRANCISCO JAVIER HERNÁNDEZ PALME Y/O ZAJAMI, S.A. DE C.V. [REDACTED]
---	---

MARCO JURÍDICO

SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES; ARTÍCULOS 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XIII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.

OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN

TROFEOS DE CAZA
ESTA AUTORIZACIÓN SUSTITUYE A LA N°. 37423 DEL 18-JUN-15

NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GENERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA		DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD: NÚMERO DE ESPECIMENES PESO O PIEZAS
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO N°.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°.	
1 BLESBOK <i>Damaliscus pygargus phillipsi</i>	NO ESPECIFICA	CRÁNEO, CUERNOS, COPINA		1 TROFEO
2 ÓRICE DE EL CABO <i>Oryx gazella</i>	NO ESPECIFICA	CRÁNEO, CUERNOS, COPINA		1 TROFEO
PAÍS DE ORIGEN NAMIBIA	PERMISO N°. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA NAMIBIA	PERMISO N°. NO ESPECIFICA	
3 ALCÉLAFO <i>Alcelaphus buselaphus</i>	NO ESPECIFICA	CRÁNEO, CUERNOS, COPINA		1 TROFEO
PAÍS DE ORIGEN NAMIBIA	PERMISO N°. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA NAMIBIA	PERMISO N°. NO ESPECIFICA	
4 GACELA SALTARINA <i>Antidorcas marsupialis</i>	NO ESPECIFICA	CRÁNEO, CUERNOS, COPINA		2 TROFEOS
PAÍS DE ORIGEN NAMIBIA	PERMISO N°. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA NAMIBIA	PERMISO N°. NO ESPECIFICA	
5 RAFICERO COMÚN <i>Raphicerus campestris</i>	NO ESPECIFICA	CRÁNEO, CUERNOS, PIEL		2 TROFEOS
PAÍS DE ORIGEN NAMIBIA	PERMISO N°. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA NAMIBIA	PERMISO N°. NO ESPECIFICA	

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS, ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPA.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.

LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE
YOLANDA AURORA LÓPEZ PASINI

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

Méjico, D.F.

07-Jun-16

LUGAR

FECHA

FIRMA

SELLO OFICIAL

09/LA-18/9/05/16

AUTORIZACIÓN N°. 39883

SEMINARIO DE MEDIO AMBIENTE



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE
EJÉRCITO NACIONAL, No. 223
COL. ANÁHUAC
DELEG. MIGUEL HIDALGO
C.P. 11320 MÉXICO, D.F.

Hoja 2	De 2	IMPORTACIÓN <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL
AUTORIZACIÓN No. 39883		EXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL
VIGENCIA 07-dic-16		REEXPORTACIÓN <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> DEFINITIVA <input type="checkbox"/> TEMPORAL

6 ÑU NEGRO <i>Connochaetes gnou</i>		CRÁNEO, CUERNOS, COPINA, PIEL, COLA		1 TROFEO	
PAÍS DE ORIGEN NAMIBIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA NAMIBIA	PERMISO No. NO ESPECIFICA		
7 XXXXX		XXXXX		XXXXX	
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.		
8					
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.		
9					
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.		
10					
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.		
11					
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.		
12					
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.		
13					
PAÍS DE ORIGEN	PERMISO No.	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO No.		

CONDICIONANTES

ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN LA MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLAMENTACIÓN DE LA I.A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DIAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA: COPIA DE ESTA AUTORIZACIÓN VERIFICADA POR PROFEPYA.

ADUANA

POR LAS ADUANAS INDICADAS EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS VIGENTE
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE ENERO DE 2004.



LA DIRECTORA GENERAL DE VIDA SILVESTRE
YOLANDA AURORA ALANIZ BASINI

Dire Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales

SELO OFICIAL

Méjico, D.F.

07-jun-16

LUGAR

FECHA

FIRMA

AUTORIZACIÓN No. 39883

09/LA-18/9/05/16
L.F. W.M.D.G.C.E.H.S